



2019-19526

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:31-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-11-2019

Folio:2019-19526
Certificado de ingresos:2019-390596
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN CARLOS CAMPOS PACHECO

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 186-013-026

Propietario: MARIA ISABEL QUIROZ MARTINEZ

Domicilio: CALLE CARACAS 7518 COLONIA PANAMERICANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	136.70	0.00	13.98	VOLADOS	1,018.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	136.70	0.00	13.98		254.62
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	136.70	0.00	13.98		254.62
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	136.70	0.00	13.98		101.85
TOTALES			273.40	0.00	27.96		\$ 1,629.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1351 JESUS KOMABA QUEZADA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-11-2019 7:37:38

Dirección: null

Usuario:

302c021427a867313702942c71cd8df7d8087791341524370214477f8227f5da5921418628d95e8976592042a619

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.